

21 May 2009 AM

PFO-1 MAR 13/3



# Guatemala

*Verificar al momento de su presentación*

## OCTAVO FORO PERMANENTE DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LAS CUESTIONES INDÍGENAS

Tema 4: DERECHOS HUMANOS

- a) Aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

INTERVENCIÓN DE

Marco Antonio Curuchich  
Comisionado Presidencial contra la  
Discriminación y el Racismo contra  
los Pueblos Indígenas en Guatemala

Nueva York, 21 de mayo del 2009

Misión Permanente de Guatemala ante las Naciones Unidas  
57 Park Ave. New York, NY. 10016  
Tel. (212) 679-4760 - Fax. (212) 685-8741  
E-mail: guatemala@un.int

4A



*Misión Permanente de Guatemala  
ante las Naciones Unidas*

#### **TEMA 4: DERECHOS HUMANOS**

##### **a) Aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas Sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.**

**Señora Presidenta,  
Señores Miembros del Foro Permanente.  
Señores Representantes de los Estados Miembros,  
Señores Delegados de las Organizaciones Indígenas;  
Amigos todos,**

Guatemala ha considerado como marco político la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en complemento con otros instrumentos y compromisos internacionales en derechos humanos, ha favorecido el desarrollo de medidas y acciones institucionales, desde políticas públicas y legislación que contribuyen al respeto de los derechos humanos de los pueblos indígenas, tomando en cuenta condiciones de género y pertinencia étnica cultural.

En ese sentido, el trabajo de la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala –CODISRA-, mediante el desarrollo de consultas a nivel local, regional y nacional, constituye de alguna manera un mecanismo de seguimiento a la aplicación de la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, que involucra a actores que están directamente comprometidos donde emergen las propuestas más relevantes para la aplicación de la Declaración.

#### **DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL**

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en su programa de Promoción y vigilancia la aplicación de los derechos laborales en salud, seguridad y asistencia social y Asistencia a los Pueblos Indígenas.

Estos proyectos comparten en su descripción, su responsabilidad en el mejoramiento de las condiciones de trabajo a través de la eliminación de la discriminación por sexo, edad, pertinencia étnica cultural y discapacidad.

#### **DERECHO A LA VIVIENDA**

A través del FONDO GUATEMALTECO DE LA VIVIENDA el Estado pretende mejorar las condiciones de vivienda y proveer a las familias en situación de pobreza y extrema pobreza, mediante un sistema de subsidio directo que permita a la población, la adquisición, construcción y mejoramiento de soluciones habitacionales, el cual opera mediante un sistema financiero integrado, combinado por un aporte previo del

beneficiario, el subsidio otorgado por el Estado y un préstamo proporcionado por alguna entidad financiera.

En agosto del 2008 se inicio la Estrategia Nacional de Vivienda 2008-2011, con la cual se espera construir 200 mil soluciones habitacionales. Para ello se presentó el modelo de la denominada Casa de la Esperanza. La novedad de este proceso es la participación activa de las personas de la comunidad para que puedan hacer y mejorar sus casas.

## **ACCESO A LA SALUD**

A partir del 2008, se generaron cambios en las prioridades en salud, manteniéndose las que van dirigidos a pueblos indígenas. Parte de la política del Ministerio de Salud esta de: "Promover y fortalecer acciones que garanticen la accesibilidad a medicamentos. Reconocimiento al uso y práctica de la medicina alternativa y tradicional". Dentro de los lineamientos estratégicos se señala: "Promover y normar la utilización de fitoterapia y garantizar su uso y fomentar el desarrollo de la medicina alternativa y tradicional, así como su institucionalización", además que garantice la continuidad de la atención, equitativa, descentralizada y con pertinencia cultural y de género.

### ***Acceso a la salud en el propio idioma***

A la Dirección General del Sistema de Atención a la Salud le corresponde garantizar el acceso a toda la población sin distinción o restricción alguna. En la actualidad hay lugares donde los proveedores de servicios hablan el idioma de la región.

### ***Programa de Medicina Tradicional, Popular y Alternativa (PNMPTA)***

1. La misión del programa es formular y promover políticas, normativas, estrategias y líneas de acción para la valoración, reconocimiento y respeto de los conocimientos, recursos, métodos y prácticas de medicina popular tradicional y alternativa. Adicionalmente promueve la incorporación de elementos sociales, espirituales, psicológicos y biológicos en la atención brindada por los servicios de salud, contribuyendo para que estos sean culturalmente accesibles, adecuados, adaptados y aceptados.

## **Medidas e iniciativas adoptadas para la aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas**

El Estado de Guatemala, ha adoptado políticas y medidas jurídicas, administrativas e institucionales, para la aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

## **Marco de Políticas Públicas: Planes y Programas**

- *Política Nacional de Promoción y Desarrollo de la Mujer* período 2008-2023.
- *Política Pública para la Convivencia y Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial contra los Pueblos indígenas.*

Estas son las dos políticas transversales de mayor relevancia de lucha contra el racismo y la discriminación, que permiten armonizar acciones con otras políticas sectoriales, cuya implementación se fundamenta en los Acuerdos de Paz, la Política Global y Sectorial priorizadas por el Gobierno de Guatemala.

### **Marco Jurídico**

- *Decreto 57-2002.* Reforma al Código Penal. Tipificación del delito de discriminación.
- *Decreto 19-2003.* Ley de Idiomas Nacionales.
- *Decreto 81-2002.* Ley de promoción educativa contra la discriminación.
- *Acuerdo Gubernativo 526-2003.* Creación del Viceministro de Educación Bilingüe Intercultural.
- *Acuerdo Gubernativo 22-2004.* Generalización de la educación bilingüe multiculturalidad e interculturalidad en el sistema educativo nacional.
- *Acuerdo Ministerial 930-2003,* del Ministerio de Educación. Sobre promoción y respeto del uso del traje indígena para estudiantes, personal técnico y administrativo, de establecimientos oficiales y privados.
- *Decreto 24-2006.* Establece el 9 de agosto de cada año, como Día Nacional de Pueblos Indígenas de Guatemala.

### **Marco Institucional**

- *Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los pueblos indígenas en Guatemala.* Acuerdo Gubernativo 390-2002
- *Fortalecimiento de la Defensoría de la Mujer Indígena,* al constituirse como una dependencia de la Presidencia de la República, con capacidad de gestión administrativa técnica y financiera. Acuerdo Gubernativo 442-2007.
- *Unidad de Pueblos Indígenas, del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales* (2007). Ente que se encargará de proponer iniciativas de ley relacionados con el trato del medio ambiente y la preservación de la ecología. Acuerdo Ministerial 412-2006.
- *Departamento de Pueblos Indígenas, del Ministerio de Trabajo.* Se encarga de velar por el cumplimiento del Convenio 169 y todo lo relativo a las actividades laborales en Guatemala. Acuerdo Ministerial 364-2003
- *TV MAYA,* adjudicación del canal cinco de televisión a la Academia de Lenguas Mayas. Medio a través del cual se divulgarán programas de sensibilización a la población guatemalteca. Acuerdo Gubernativo 756-2007.

- *Unidad de Lugares Sagrados y Práctica de la Espiritualidad Maya*, del Ministerio de Cultura y Deportes. Acuerdo Ministerial 510-2003.
- *Coordinación de Pueblos Indígenas*, Instituto de la Defensa Pública Penal.

### **Medidas adoptadas por el Estado para aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas Sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas**

- Actividades de promoción y comunicación realizadas por la DEMI y la CODISRA en coordinación con organizaciones de mujeres y pueblos indígenas.
- Atención y seguimiento de casos de discriminación aplicando la Convención por parte de la asistencia jurídica de la DEMI y la CODISRA.
- Campañas masivas promocionando la convivencia en la diversidad cultural a través de diversos medios de comunicación.

Se dió a conocer la Convención y la Declaración de las Naciones Unidas Sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en las diferentes instancias del Estado así como las recomendaciones realizadas por parte del comité CERD y los Relatores Especiales.

### ***Prácticas nacionales que se han desarrollado en la aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas***

A partir de la creación de la *Política Pública para la Convivencia y Eliminación del Racismo* se ha tratado de involucrar a todas las instituciones del Estado para que tengan participación en la lucha contra la discriminación racial. El objetivo de esta política pública es contribuir al tránsito de un Estado homogéneo y mono cultural hacia un Estado plural, con el fin de que los pueblos indígenas, grupos socio-culturales y ciudadanos no padezcan ningún tipo de discriminación racial ni exclusión económica social y se sientan reconocidos en igualdad de derechos a partir de su cultura, etnia y género.

Como contenido estratégico de la *Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial* se establecieron seis ejes: 1) Económico-Social, 2) Político-Jurídico, 3) Cultural, 4) Formación Ciudadana, 5) Igualdad de acceso a servicios del Estado, particularmente en educación, salud, vivienda y empleo 6) Ambiental.

Actualmente se esta realizando a través de la CODISRA la campaña de comunicación denominada "*Campaña Nacional por la Convivencia en la Diversidad Cultural*", esto como parte de las iniciativas de la *Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial*. Esta campaña se esta promoviendo por los medios de comunicación tanto radiales, televisivos y escritos.

## **MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

- **Implementación de programas de formación y capacitación:**
- Dirigidos a funcionarios públicos, dirigentes de organizaciones indígenas y partidos políticos con cargos en direcciones estratégicas ejecutivas y técnicas fortalecidos en la capacidad de identificación, formulación, implementación y evaluación de las políticas públicas multisectoriales desde la visión y misión de la diversidad étnica y cultural de Guatemala.
- Programa de cursos de Cosmovisión maya y el convenio 169 de la OIT
- Programa de divulgación y socialización

## **MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES**

- 1) Formulación e implementación de las políticas culturales y deportivas Nacionales y del plan nacional de desarrollo cultural a largo plazo
- 2) El Ministerio reconoce la espiritualidad como la vida central de los Pueblos Indígenas
- 3) A través de la Dirección de Desarrollo Cultural se ejecuta un proyecto orientado a la Salvaguarda de la Cultura Garífuna, en reconocimiento de la existencia de dicha población.
- 4) Reconoce la riqueza de la diversidad cultural como recurso para el desarrollo humano sostenible, siendo el articulador de acciones para el reconocimiento de la multiculturalidad, valorización de la diversidad como riqueza social y la cultura como eje transversal de las políticas públicas.
- 5) Da cumplimiento a la perspectiva mediante la implementación de la Política de Equidad de Género que persigue la igualdad de oportunidades para todos los guatemaltecos en los procesos de ejecución y administración de los proyectos y servicios que desarrolla.

## **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL**

- Creo el programa de MEDICINA TRADICIONAL, POPULAR Y ALTERNATIVA, dentro de este marco se ha realizado las siguientes investigaciones:
- a) Caracterización de elementos popularmente accesibles y aceptados para optimizar la prestación de servicios de salud y satisfacción del usuario.
- b) Hospitales accesibles
- c) Hogares maternos
- Creo el programa de MEDICINA TRADICIONAL, POPULAR Y ALTERNATIVA.

A través de la inclusión en normas de atención, promoción y prevención por medio del programa de Medicina Tradicional se ha producido:

- VADEMUCUM de plantas medicinales
- Modulo de sensibilización "conociendo la medicina tradicional en Guatemala.

Muchas gracias,